

que interpelan la conciencia moral de la Humanidad y los valores civilizatorios básicos.

Se ha vulnerado gravemente el Derecho Internacional Humanitario, la Cuarta Convención de Ginebra de 1949, la Carta de Naciones Unidas y el Estatuto de Roma.

Este alevoso crimen aleja a las partes de una solución pacífica, justa y duradera al conflicto palestino israelí con la visión de dos Estados soberanos e independientes: Palestina e Israel, conviviendo en paz y buena vecindad, en las fronteras previas a 1967, bajo fronteras seguras y reconocidas internacionalmente.

Nelson Hadad Heresy

Ex embajador de Chile

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN GAZA

SEÑOR DIRECTOR:

Las Naciones Unidas, la Cruz Roja Internacional, la Media Luna, Médicos Sin Fronteras y otros organismos internacionales han expresado sumás enérgica condena al asesinato colectivo perpetrado por el ejército israelí en actos de ejecución sumaria de dieciséis médicos, paramédicos y socorristas humanitarios a bordo de ambulancias identificables en cumplimiento de su noble labor de socorrer víctimas y salvar vidas.

Agravan asimismo el dolo directo los disparos en la nuca de algunas víctimas y la intención de esconder sus cuerpos, enterrándolos en una fosa común, a fin de ocultar estos crímenes de guerra y de lesa humanidad.

El Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional sanciona el asesinato de personal médico y la destrucción de hospitales.

Los luctuosos actos dan cuenta de conductas inhumanas, crueles, degradantes y abominables